



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXXII A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 29 de septiembre del 2006  
No. 65

## SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

**CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Rejimex Internacional, S.A. de C.V.**

## SUMARIO:

**AVISOS JUDICIALES:** 3508, 3509, 3511, 3512, 1342-A1, 1343-A1, 1345-A1, 1308-B1, 1310-B1, 1311-B1, 1312-B1, 1313-B1, 1314-B1, 1315-B1, 1316-B1, 1317-B1, 1340-A1, 3516, 3517, 3504, 3505, 3507, 1335-A1 y 1337-A1.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 3514, 3518, 3519, 1308-B1, 3513, 3506, 3515, 1336-A1, 1341-A1, 1338-A1, 3510 y 1339-A1.

## “2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA”

### SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO FEDERAL

### SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

**CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Rejimex Internacional, S.A. de C.V.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en PEMEX Petroquímica - Área de Responsabilidades.- Expediente SANC.0038/2005.

#### CIRCULAR No. 18/578.1/248/2006

**CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, A LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA REJIMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**

Oficiales mayores y equivalentes,  
de las dependencias y entidades  
de la Administración Pública Federal,  
Procuraduría General de la República y  
gobiernos de las entidades federativas.  
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 1 fracción IV, 59, 60 fracción IV, 61 y 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo tercero del oficio número 18/578.1/247/2006, de fecha 10 de abril de 2006, que de dictó en el expediente SANC.0038/2005, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Rejimex Internacional, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno con dicha empresa, de manera directa o por interpósita persona, sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, por un plazo de tres meses contado a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación.

En virtud de lo señalado, en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando realicen procedimientos de contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección

Coatzacoalcos, Ver., a 19 de abril de 2006.- El Titular del Área de Responsabilidades, **Luis Guillermo Pineda Bernal**.- Rúbrica.

(Publicada en el Diario Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 3 de mayo de 2006).

#### AVISOS JUDICIALES

##### JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEMASCALTEPEC E D I C T O

OCTAVIA MENDEZ SOLIS.

El señor J. CARMEN GONZALEZ CARBAJAL, por su propio derecho en la vía ordinaria civil, le demanda dentro del expediente número 325/05, las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que lo une con la señora OCTAVIA MENDEZ SOLIS; y b).- El pago de gastos y costas que este juicio origine, señalando como hechos de su demanda que celebró contrato civil de matrimonio con la señora OCTAVIA MENDEZ SOLIS, en fecha tres de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, ante el Oficial del Registro Civil de Temascaltepec, México, que establecieron su domicilio conyugal en la Manzana del Pedregal s/n, Ejido de Cieneguillas de Labra, municipio de Temascaltepec, México, precisamente en la casa de su señora madre, con quien hasta la fecha sigue compartiendo ese hogar, que bajo protesta de decir verdad durante su matrimonio, no procrearon hijo alguno, que con fecha veinte de junio de mil novecientos noventa y ocho, sin justificación alguna la señora OCTAVIA MENDEZ SOLIS, se separó del demandante, sin regresar a su lado hasta la fecha. Por lo que se le emplaza por medio del presente en términos de los artículos 1.181 y 2.111 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a fin de que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en términos de los artículos 2.115 y 2.116 del ordenamiento legal en cita, por sí, por mandatario o procurador, que pueda representarla, con el apercibimiento que de no hacerlo en dicho plazo se seguirá el juicio en rebeldía y se le declarará confesa de los hechos que contiene la demanda, así como también se le harán las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.168 y 1.169 del Código en cita, quedando a disposición de la demandada las copias simples de la demanda en la secretaría de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial, Temascaltepec, México, a veinticinco de septiembre de dos mil seis.-La Secretaria de Acuerdos, Lic. María Guadalupe de la Rosa Espinoza.-Rúbrica.

3508.-29 septiembre, 10 y 19 octubre.

##### JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR METEPEC, MEX. E D I C T O

En los autos del expediente número 1347/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARIA ANTONIETA SOFIA PADUA ALARCON en contra de JUSTINA MARTHA MAYA MONTIEL, el LICENCIADO ABRAHAM HERIBERTO DUENAS MONTES, Juez Civil de Cuantía Menor de Metepec, México, que actúa en forma legal con Primer Secretaria que da fe, de conformidad con lo establecido por el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien mueble embargado en autos, señaló las once horas del día dieciséis de octubre de dos mil seis, para lo cual publíquese el presente en el periódico oficial

GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de tres días, así como en la tabla de avisos de este juzgado, en el Boletín Judicial, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 38,000.00 (TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS CERO CENTAVOS EN MONEDA NACIONAL), valor otorgado por la perito tercero en discordia, convocándose postores a quienes se les hace del conocimiento que el bien embargado consiste en: un vehiculo marca Ford tipo Ka, modelo dos mil tres, color plata, dos puertas, placas LRF-6006 del Estado de México, cajuela, serie número 9BFBT19NX37796035, llantas usadas, fascia rota, interiores color gris oscuro y claro, siendo postura legal la cantidad que cubra el importe total fijado en el avalúo mencionado, en términos del artículo 2.239 y 2.240 del Código de Procedimientos Civiles correspondiente, aplicado en forma supletoria.

Dado en el Juzgado Civil de Cuantía Menor de Metepec, Estado de México, a los veintiséis días del mes de septiembre de dos mil seis.-Doy fe.-Primera Secretaria, Licenciada Gloria Mitre Robles.-Rúbrica.

3509.-29 septiembre, 2 y 3 octubre.

##### JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC E D I C T O

EMPLAZAMIENTO A: JOSE CANDIDO LOPEZ REYES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diecinueve de septiembre del dos mil seis, dictado en el expediente 331/06, que se tramita en este juzgado, relativo al juicio ordinario civil de divorcio necesario, promovido por BEATRIZ MONDRAGON BASTIDA, en contra de JOSE CANDIDO LOPEZ REYES, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une en base a lo dispuesto en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado de México; B).- La guarda y custodia de sus menores hijos de nombres JUAN JOSE Y OSAMARA LIZETH, ambos de apellidos LOPEZ MONDRAGON a favor de la suscrita de manera provisional y en su momento procesal oportuno la definitiva; C).- El pago de una pensión alimenticia consistente en tres días de salario mínimo vigente en la entidad, conforme a lo dispuesto por los artículos 4.126, 4.128 y 4.130 del Código Civil vigente en el Estado de México; y D).- La terminación de la sociedad conyugal, por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el juez del conocimiento ordenó emplazar al demandado, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de si pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarle se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo código, así mismo procedase a fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la secretaría las copias simples de traslado.

Se expide en Metepec, México, a los diecinueve de septiembre del dos mil seis 2006.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Alfredo Nieto Domínguez.-Rúbrica.

3511.-29 septiembre, 10 y 19 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 427/2000, relativo al juicio ejecutivo mercantil, que promueve BANCO DEL ATLANTICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, HOY BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BITAL, en contra de DAVID CAMACHO QUEZADA Y AGUSTINA QUEZADA ALCANTARA, el Juez Segundo Civil de este distrito judicial, por autos de fechas dieciocho y diecinueve de septiembre de dos mil seis, señaló las diez horas del treinta de octubre de dos mil seis, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, consistente en un inmueble ubicado en la calle Horacio Zúñiga número 903, esquina Jose Luis Alamo, Colonia Morelos, en Toluca, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida número 29060-12, volumen 125, libro primero, sección primera, de fecha nueve de septiembre de mil novecientos setenta y dos a favor de DAVID CAMACHO QUEZADA, el juez de los autos ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en la tabla de avisos que se lleva en este juzgado, por tres veces dentro de nueve días, convocando postores y citando acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 4,564,350.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha de remate medie un término no menor de siete días, de conformidad con los numerales 758 y 768 del Código de Procedimientos Civiles reformado, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil.

Toluca, México, a veintiuno de septiembre de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Juan Valdés Vargas.-Rúbrica.

3512.-29 septiembre, 5 y 11 octubre.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.  
SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 599/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por CARLOS RODRIGUEZ en contra de JOSE LUIS FRIAS PALOMO, radicado en el Juzgado Quinto Civil de Tlalnepanitla, Estado de México, se señalan las nueve horas del día veintisiete de octubre del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del inmueble ubicado Avenida Juárez número 73, lote 6, manzana 1, Fraccionamiento Ceylán Iztacala, municipio de Tlalnepanitla, Estado de México, inscrito bajo la partida número 326, volumen 524, libro primero, sección primera de fecha dos de octubre de mil novecientos ochenta y dos, sirviendo de base para la misma la cantidad de \$ 145,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en consecuencia anúnciase la venta convocando postores, notificándose en forma personal a la parte demandada. En consecuencia se anuncia de forma legal la venta de dicho inmueble a través de edictos que serán publicados por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este juzgado en el Boletín Judicial, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el lugar de ubicación del inmueble materia del remate, debiendo mediar un plazo de siete días entre la última publicación y la celebración de la almoneda, se convocan postores conforme a las reglas anteriormente invocadas.

Se expide el presente a los veintiséis días del mes de septiembre del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Nava Benítez.-Rúbrica.

1342-A1.-29 septiembre, 4 y 9 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente: 822/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre pago de daños y perjuicios, promovido por MARIA DEL CARMEN NAVARRO VELARDE Y ROSA VELARDE RUIZ, está en su carácter de apoderada legal del señor CARLOS NAVARRO VELARDE, en contra de LUIS BAENA BARRANCO, el Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcōyotl, Estado de México, señaló las diez horas del día doce de octubre año dos mil seis, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente Juicio, ubicado en el lote de terreno número 106, manzana 32, del Fraccionamiento Bosques de Aragón, ahora conocido como Bosques de los Continentes número 134, en Nezahualcōyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 105, al sur: 20.00 m con lote 01, al oriente: 10.00 m con Boulevard de los Continentes, al poniente: 10.00 m con lotes números 03 y 04, con una superficie de: 200.00 m<sup>2</sup>, sirviendo de precio para dicha almoneda la cantidad de \$2,560,000.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta del precio inicial con deducción del cinco por ciento en que fue valuado el inmueble por el perito tercero en discordia, siendo postura legal la que cubra a su integridad.

Para su publicación de los edictos por una sola vez, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcōyotl, México, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Hernández Ramos.-Rúbrica.

1343-A1.-29 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del expediente marcado con el número 637/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JULIO CESAR SALUD FIGUEROA en contra de MARIO GONZALEZ LARGO, radicado en el Juzgado Civil de Cuantía Menor de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, se ordenó el anuncio de la venta legal del bien mueble embargado en la diligencia de fecha cuatro de agosto del dos mil cuatro, consistente en una camioneta Chevrolet, carrocería en color rojo con negro, placas de circulación LLL1412 del Estado de México (verdes), automática la transmisión tipo Pick Up, Registro Federal de Vehículos 8930669, interiores en color rojo, señalándose las catorce horas del día veinticinco de octubre del año dos mil seis, para la primera almoneda de remate, debiéndose convocar los postores mediante la publicación de edictos por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de este juzgado y en el Boletín Judicial, sirviendo como base, para la postura la cantidad de \$ 18,500.00 (DIECIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).-Doy fe.-Secretario, Lic. María Guadalupe Araceli Rico Ramirez.-Rúbrica.

1345-A1.-29 septiembre, 2 y 3 octubre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

PRADOS DE ARAGON, S.A.

Por este conducto se le hace saber que BEATRIZ BARANDA GONZALEZ y ANGEL NEYRA GONZALEZ, le demanda en el expediente número 317/2006, relativo al juicio ordinario civil la usucapión del lote de terreno número 32, manzana 19, de la Colonia o Fraccionamiento Prados de Aragón de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie de 202.50 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.50 m con lote 33; al sur: 07.50 m con lote 31; al oriente: 09.00 m con Prados de Tabachín; al poniente: 07.00 m con lote 4; al sureste: 12.16 m con Prados de Tabachín; al poniente: 04.00 m con lote 5. En virtud de haber adquirido el inmueble antes citado por medio de un contrato de compraventa celebrado con PRADOS DE ARAGON, S.A., a través de GUADALUPE NAVARRO GONZALEZ Directora General de dicha empresa el 10 de mayo de 1994 y poseerlo a partir de esa fecha en carácter de propietarios en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, realizando diversas mejoras y ejecutando actos de dominio sin que a la fecha haya tenido problema alguno. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintidós días del mes de septiembre del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

1308-B1.-29 septiembre, 10 y 19 octubre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

EDUARDO ELEUTERIO CISNEROS LOPEZ.

Por este conducto se le hace saber que MIGUEL DURAN MORENO, le demanda en el expediente número 295/2006, relativo al juicio ordinario civil la indemnización por daños y perjuicios ocasionados al bien inmueble de su propiedad ubicado en la manzana 24, lote 62 derecho, de la 6ª Plazuela de la calle Plaza Miravalle, del Fraccionamiento Plazas de Aragón de este municipio, que ascienden a la cantidad de SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N., más actualizaciones e intereses, el pago de la cantidad de CINCO MIL PESOS 00/100 M.N., por concepto de pago de renta de una casa en virtud de que la de su propiedad se encuentra inhabitable y el pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. En virtud de que en los primeros días de marzo de dos mil cinco PATRICIA VILLANUEVA GONZALEZ y RAUL CARMONA ZARATE, iniciaron una construcción en la manzana 24, lote 62 izquierdo, de la 6ª Plazuela de la calle Plaza Miravalle, del Fraccionamiento Plazas de Aragón de este municipio, por lo que a principios de noviembre de 2005, el hoy actor se percató de que el inmueble de su propiedad estaba sufriendo daños y coartaduras del lado norte, es decir del lado que colinda con la construcción realizada por los demandados antes citados, manifestándole estos últimos que el dueño del inmueble de nueva construcción es EDUARDO ELEUTERIO CISNEROS LOPEZ, por lo que al realizar las investigaciones pertinentes, busco la asesoría de un Ingeniero Arquitecto quien le manifestó mediante dictamen correspondiente que el inmueble de propiedad de los demandados es el causante de los daños sufridos en el inmueble propiedad del hoy actor. Por lo que ignorándose su domicilio se le

emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintidós días del mes de septiembre del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

1310-B1.-29 septiembre, 10 y 19 octubre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

JUANA BELTRAN PALMA, CELESTINO, MA. TEODORA Y MODESTA de apellidos CURIEL BELTRAN, promueven en el expediente 808/04, el juicio sucesorio intestamentario a bienes de PABLO CURIEL GAMEZ en virtud de que este fue casado civilmente con la señora JUANA BELTRAN PALMA y de dicha relación procrearon a ANTONIO, CAMILO, EMMA, GLORIA, MODESTA, FELIPE, AUSENCIA, TEODORA, ESTELA, CELESTINO, ELEUTERIA de apellidos CURIEL BELTRAN, obrando un auto que a la letra dice:

Auto. Otumba, México, 11 once de septiembre del año dos mil seis 2006. Con el escrito de cuenta, se tiene por presentada a la ocurrente, visto lo solicitado y atento al estado procesal de los autos, de donde se advierte, por un lado constan glosados a fojas 146 y 177 los informes de las corporaciones policíacas quienes informan que no fue posible la localización de ELEUTERIA CURIEL BELTRAN, por los motivos que expresan, por otra parte consta a fojas 18, oficio de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, informando que no se localizo dato alguno en sus archivos a nombre de ELEUTERIA CURIEL BELTRAN, obra el informe de Telmex a fojas 226 en los términos rendidos mediante nota de referencia número 04306/06 y finalmente se encuentra glosado a fojas 269 oficio número 398/2006 del Instituto Federal Electoral, en donde se aprecia que solicita datos que puntualiza en su referido oficio, los cuales no es posible proporcionárselos puesto que como tales datos son personales de ELEUTERIA CURIEL BELTRAN, ya que ella es la titular de la credencial de mérito, sin que pueda un tercero tener acceso. En tal consideración a lo anterior, con fundamento en los artículos 1.134 y 1.138 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la denuncia, hacerle saber la radicación de la presente sucesión a ELEUTERIA CURIEL BELTRAN, con los requisitos y formalidades establecidas por el artículo 1.181 del Código Procesal Civil y se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial del Estado de México, es decir, atendiendo al último domicilio debe ser en la Comunidad de Santa María Actipac, perteneciente al municipio de Axapusco, Estado de México, haciéndole saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta sus efectos la última publicación para justificar sus derechos a la herencia, fíjese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo tiempo señalado.

Se expide el presente edicto para su publicación por 3 tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín judicial del Estado de México. Dado en Otumba, Estado de México, diecinueve de septiembre del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. en D. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

1311-B1.-29 septiembre, 10 y 19 octubre.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 368/2006.

DEMANDADO: LUDWING ARTURO NAVARRO VELAZQUEZ.

En el expediente 368/2006, WENDY LIZBETH FLORES CALDERON, promovió por su propio derecho en la vía ordinaria civil el divorcio necesario, en contra de LUDWING ARTURO NAVARRO VELAZQUEZ, demandando la disolución del vínculo matrimonial, en base a las fracciones XII y XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado de México, guarda y custodia provisional y en su momento definitiva del menor NILKS MICHELLE NAVARRO FLORES, pérdida de la patria potestad que ejerce el demandado sobre dicho menor, y el pago de gastos que origine el presente juicio hasta su total solución, matrimonio contraído el día siete de junio del año dos mil tres, bajo el régimen de sociedad conyugal, habiendo procreado al menor NILKS MICHELLE NAVARRO FLORES, teniendo su último domicilio conyugal el ubicado en calle Segunda Cerrada de Todos los Santos, manzana quince, lote dieciocho, Barrio Xochiacá, Chimalhuacán, Estado de México. Ignorándose su domicilio se emplaza a LUDWING ARTURO NAVARRO VELAZQUEZ, por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a contestar la demanda que se hace en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se les harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces, con intervalos de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación y en el Boletín del Poder Judicial del Estado de México, expedido a los catorce días del mes de septiembre del dos mil seis.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

1312-B1.-29 septiembre, 10 y 19 octubre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE CUANTIA MENOR  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 883/04, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RAUL MALDONADO VILLORDO en contra de JOSEFINA CAMACHO SERRANO, el juez del conocimiento dictó un auto que a la letra dice:

Auto. Ecatepec de Morelos, Estado de México, a dieciocho de septiembre del año dos mil seis.

A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido, atendiendo a sus manifestaciones y como lo solicita, con fundamento en lo establecido por el precepto 1411 del Código de Comercio para que se anuncie en venta legal los muebles embargados, consecuentemente se señalan las doce horas del día veintitrés de octubre del año dos mil seis, para que tenga lugar la primera almoneda de remate de los bienes consistentes en un televisor de la marca Sony pantalla plana de treinta y cuatro pulgadas, modelo KV34FS100, serie 4008560, con gabinete de color gris, con control remoto, usada; un equipo modular de la marca Kenwood, de color negro, integrada por amplificador serie 9081354-B, modelo VR-309, con doble casetera, de la misma marca, serie 00200373, modelo CT-405, con sus respectivas bocinas y con mueble de madera de color negro usado, módulo DVD, CD Player Kenwood modelo DV-403, serie 00701993 color negro, módulo CD Player Kenwood, modelo S/M, serie 00402787 en color negro, módulo ecualizador gráfico Kenwood, modelo S/M, serie 00100027 color negro, mueble de madera en color negro marca Kenwood, modelo SRC 607 y número 00411114, con cuatro bocinas marca Kenwood, con subwofer marca Cervin Vega, un teléfono fax marca Panasonic, modelo KX-FHD332, serie Usa CJFA10BKX-FHA351 color gris claro,

consecuentemente con fundamento en lo dispuesto en los artículos 2.228 y 2.229 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para esta entidad en aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, anúnciese la venta de los bienes muebles antes citados, por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este juzgado, convocándose postores conforme a derecho, tomando en consideración el avalúo del perito designado por la Subprocuraduría de Justicia de Ecatepec, México, con fundamento en lo establecido por el artículo 1257 del Código de Comercio, se señala como base para el remate y postura legal el que cubra la cantidad de \$ 10,000.00 (DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL), por lo que expídanse los edictos correspondientes a la parte actora a fin de que se sirva realizar las publicaciones ordenadas en líneas anteriores en la inteligencia de que entre la última publicación y la fecha señalada para el remate de los bienes muebles antes descritos, debe mediar un término no menor de siete días hábiles. Notifíquese.

Lo que hago saber por medio del presente instructivo el cual surte efectos de notificación en forma legal, mismo que fijo en la tabla de avisos de este juzgado, a las nueve horas del día de hoy.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a veinte de septiembre del año dos mil seis.-Secretario, César Eleazar Valdez Sánchez.-Rúbrica.

1313-B1.-29 septiembre y 2 octubre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

LUCAS LOPEZ MORALES, promueve por su propio derecho en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente número 13/2006, el juicio ordinario civil, demandando la prescripción positiva en contra de ANTONIA MIRANDA DE MARTINEZ Y MARIA SOFIA COLIN VAZQUEZ, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- De la señora ANTONIA MIRANDA DE MARTINEZ, le demando la propiedad por usucapión del lote de terreno 13, de la manzana 252, de la Colonia Sagitario VIII, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mismo que tiene una superficie de 120 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: quince metros con lote 12; al sur: quince metros con lote 14; al oriente: ocho metros con calle Manuel Avila Camacho; al poniente: ocho metros con lote 32. B).- Asimismo demando que por resolución judicial se declara que ha operado en mi favor la usucapión, respecto del bien inmueble descrito en la prestación que antecede y que por lo tanto se me reconozca como propietario de dicho inmueble para todos los efectos legales a que haya lugar. HECHOS. Con fecha 1 de diciembre de 1999, el suscrito celebó contrato de compraventa con la señora MARIA SOFIA COLIN VAZQUEZ, respecto del lote motivo de controversia, la señora MARIA SOFIA COLIN VAZQUEZ entregó al suscrito la posesión física y material del inmueble que se pretende usucapir, misma que ha ostentado desde entonces a la fecha de manera ininterrumpida, pública de buena fe, pacífica y en calidad de propietario como lo acredita en su momento procesal oportuno, el lote de terreno en cuestión se encuentra inscrito y a favor de ANTONIA MIRANDA DE MARTINEZ, bajo la partida 420, volumen 897, libro primero, sección primera de fecha 31 de enero de 1989, como se acredita con la inscripción del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, el lote de terreno que posee de manera pacífica, pública, de buena fe, continúa a la vista de todos en calidad de propietario tiene una superficie de 120 metros cuadrados, con las medidas y colindancias descritas, que se pactó el precio de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS, por la compraventa los cuales fueron entregados en los términos del contrato en cuestión, haciendo los pagos correspondientes del predio y agua desde que adquirió la propiedad del bien inmueble que nos ocupa, en concepto de propietario por que su posesión se deriva de contrato de compraventa con la señora MARIA SOFIA COLIN VAZQUEZ, pacífica, lo ha ostentado desde que se lo entregó sin

ser molestado por persona alguno, continua, porque desde el momento que se le entregó no la ha interrumpido, pública, porque la posesión la ostenta es reconocida por sus vecinos del lugar y de buena fe, por que tiene la posesión física y materia del inmueble por ser entregado por medio de contrato de compraventa. Notifíquese a ANTONIA MIRANDA DE MARTINEZ Y MARIA SOFIA COLIN VAZQUEZ por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, y en el Boletín Judicial, emplazándolos para que dentro del plazo de treinta días a partir de que surta efectos la última publicación, deben de comparecer en este juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo en el juicio se seguirá el juicio en su rebeldía, las publicaciones de los edictos a que se ha hecho referencia deberán hacerse en días hábiles y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.105 del Código en cita, a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 1.149 de dicho ordenamiento legal, asimismo se le previene a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsiguientes aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, a veinticinco de agosto de dos mil seis.-Secretario, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

1314-B1.-29 septiembre, 10 y 19 octubre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

ANA MARIA DIAZ LOPEZ.

RUBEN DIAZ OROZCO, en el expediente número 264/2006, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión, respecto del inmueble ubicado en calle Joaquinita número oficial 266, de la Colonia Aurora Oriente, inmueble conocido como lote 41, manzana 345, de este municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 40; al sur: 17.00 m con lote 42; al oriente: 9.00 m con calle Joaquinita; al poniente: 9.00 m con lote 15, con una superficie total de 153 metros cuadrados, fundándose en los siguientes hechos: En fecha 14 de febrero del año de mil novecientos noventa y uno, la señora ANA MARIA DIAZ LOPEZ, me vende el inmueble ubicado en la calle Joaquinita número 66, identificado como lote 14, de la manzana 345, de la Colonia Aurora Oriente de este municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, no obstante de que el suscrito es el único propietario las escrituras se encuentran a nombre de la demandada, por lo que de este acto jurídico se realiza un contrato privado de compra venta, donde se detalla el inmueble antes referido así como las condiciones el precio y del pago, desde la fecha en que adquirí el inmueble en concepto de propietario lo he detentado y ejercido en el beneficio propio, por lo que mi posesión ha sido en forma pacífica, pues con ningún vecino o persona extraña he tenido problema legal alguno, y luego porque la adquisición que realice del inmueble lo fue sin violencia ya que lo adquirí de quien la poseía y de su legítimo propietario y fue la misma que me entregó la posesión y los derechos del inmueble, así como todos los documentos del inmueble, mi posesión ha sido continua, ya que desde que adquirí el inmueble donde he formado mi domicilio, en ningún momento lo he dejado o abandonado, sino por el contrario siempre y hasta la fecha lo he ocupado, puesto de que él nos hemos servido mi familia y el suscrito, además porque nadie nos ha privado de la posesión, no se nos ha reclamado o demandado, y le hemos hecho mejoras y pagado las contribuciones administrativas, mi posesión desde el tiempo que adquirí el inmueble como propietario lo ha sido en forma pública, ya que nunca nos hemos escondido, por el contrario llevamos amistad con los vecinos y saben que el exponente es el único dueño del inmueble motivo de

la presente demanda, en el caso que el suscrito ha reunido todos los requisitos legales para obtener la propiedad del lote de terreno materia del juicio, bajo protesta de decir verdad desconozco el domicilio y paradero de la parte demandada. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de los edictos de contestación a la demanda instaurada en su contra, apersonándose a juicio, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsiguientes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales a través de lista y boletín judicial. Fijese en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad. Se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

1315-B1.-29 septiembre, 10 y 19 octubre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente número 642/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por FORD CREDIT DE MEXICO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO FORD CREDIT DE MEXICO, por medio de sus endosatarios en procuración Licenciado JUAN GUILLERMO DUARTE HERNANDEZ, JESUS JAIMES HERNANDEZ, FRANCISCO JAVIER MARQUEZ MEDELLIN e IGNACIO CHAVEZ VAZQUEZ en contra de ISABEL SANDOVAL GONZALEZ y MIGUEL ANGEL LOPEZ PARDO, el que se tramita ante el Juzgado Primero Civil del distrito judicial de Texcoco, Estado de México, se han señalado las once horas del día treinta de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda en pública subasta respecto del vehículo embargado en el presente juicio, marca Ford Fiesta Ikon, Sedán, cuatro puertas, modelo 2002, serie 3FABP05B12M108793, placas de circulación LSD-4111, color verde botella, cuatro cilindros, motor hecho en Brasil, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 26,600.00 (VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito de los codemandados, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este juzgado, de manera que entre la publicación y fijación del último edicto y la fecha de remate medie un término que no sea menor de siete días, en consecuencia se convocan postores al remate en pública subasta del mueble descrito y embargado en autos, se expide en Texcoco, México, a veintidós de septiembre del año dos mil seis.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. E. Sarain Carbajal Rodríguez.-Rúbrica.

1316-B1.-29 septiembre, 2 y 3 octubre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

CENOBIO ORTIZ GONZALEZ Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

ELVA ROBLES COVARRUBIAS, parte actora en el juicio ordinario civil usucapión, tramitado bajo el expediente número 659/05, en este juzgado le demanda a CENOBIO ORTIZ

GONZALEZ Y JESUS ORTIZ GONZALEZ, las siguientes prestaciones: A).- La declaración mediante sentencia firme que tenga a bien dictar su Señoría a mi favor de que simple poseedora con los requisitos y modalidades que la ley exige al respecto, a operado a mi favor la prescripción positiva o usucapión y me he convertido en propietaria de lote de terreno No. 22, de la manzana No. 90, de la Col. General Vicente Villada, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, así como la casa construida sobre el mismo; B).- Demando de los señores CENOBIO ORTIZ GONZALEZ Y JESUS ORTIZ GONZALEZ, la propiedad por usucapión y la pérdida de todo derecho posesorio y de propiedad respecto del lote de terreno No. 22, de la manzana 90, de la Col. José Vicente Villada, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, fundándose en los siguientes hechos: La suscrita me encuentro en posesión respecto del lote de terreno No. 22, de la manzana No. 90, de la Col. General Vicente Villada, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, deriva de un contrato privado de compra-venta que celebre en dos pagos con el SR. SALACIEL VALDEZ COUTIÑO, en fecha 08 de julio del año 1999, por la cantidad de \$ 420,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), y que a la firma de dicho contrato el vendedor me dio la inmediata posesión física y material del inmueble motivo del presente juicio, así como que a partir de dicha operación de compra venta el vendedor me entrego la documentación correspondiente que ampara la propiedad del lote de terreno en cuestión. 2.- De acuerdo con el certificado de inscripción expedido por el C. Registrador Público de la Propiedad y de Comercio de este municipio, el lote de terreno marcado con el No. 22, de la manzana 90, de la Col. General Vicente Villada, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, se encuentra inscrito bajo la partida 1114 del volumen II libro primero, sección primera de fecha 22 de febrero de 1965, motivo por el cual demando también la cancelación de inscripción para todos los efectos legales correspondientes. 3.- El lote de terreno No. 22 de la manzana 90 de la Col. General Vicente Villada municipio de Nezahualcóyotl, Edo. de México, se identifica por tener una superficie de 215.00 metros cuadrados y con medidas y colindancias como sigue: al norte: 21.50 metros con lote 23, al sur: 21.50 metros con lote 21, al oriente: 10.00 metros con lote 9 y al poniente: 10.00 metros con calle Tacubaya. 4.- Asimismo hago saber a su Señoría que la posesión que he venido ostentando respecto del bien inmueble materia del presente juicio, tal y como lo demostraré con el dicho de los testigos que en su momento presentaré y que lo es desde 1999, ha sido en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y en concepto de propietaria, por lo que he realizado la construcción de mi casa habitación, la cual habito actualmente en unión de mi familia. 5.- Desde que adquirí mediante contrato de compra-venta el multicitado lote de terreno y además obtuve la posesión del mismo, no he podido escriturar mi propiedad y como considero que satisfago todos y cada uno de los requisitos que la ley exige para usucapir es que me veo en la necesidad de acudir ante esta Autoridad para que mediante sentencia definitiva sea yo declarada como única y legítima propietaria del lote de terreno en cuestión. Ignorándose sus domicilios se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezcan a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, se les previene para que señalen domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se les harán por lista y boletín judicial. Quedan en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a disposición de los demandados.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México. Se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los treinta días del mes de marzo del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

1317-B1.-29 septiembre, 10 y 19 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 467/2006-1.  
PRIMERA SECRETARIA.

AMADOR ISLAS MENA.

Se hace del conocimiento que ARTURO RAMIREZ RAMIREZ, actor en el presente Juicio, demanda en el expediente número 467/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil, de usucapión a AMADOR ISLAS MENA, respecto del predio conocido como "Los Reyes", ubicado en: calle de Puebla número 15, Colonia Santa María Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie total de: 283.00 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 08.00 m con calle Puebla, al sur: 08.00 m con señor Sotero Rodríguez, al oriente: 35.40 m con señora Eulalia Olguín y Román R., y al poniente: 35.40 m con el vendedor señor Luis Reyes Ayala, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalneantla, bajo la partida 277, volumen segundo, libro primero, sección primera, de fecha 11 de febrero de 1957, a favor de AMADOR ISLAS MENA, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan.

Con fecha 02 de diciembre de 1996, el señor GERARDO RAMIREZ ORTIZ, en su carácter de vendedor y el suscrito ARTURO RAMIREZ RAMIREZ, en calidad de comprador celebramos contrato privado de compraventa respecto del predio mencionado, ambos pactamos entre otras cosas que la cantidad que serviría como base de dicha operación sería de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), suma que le cubri satisfactoriamente al vendedor, por lo que en el acto de la firma de dicho contrato me otorgó la posesión, jurídica y material del inmueble materia del presente juicio, adquiriendo por ende todos y cada uno de los derechos que se derivan del mismo, posesión que he venido detentando en forma pacífica, continua, de buena fe y en concepto de propietario desde el día de la posesión.

Y toda vez que se desconoce el domicilio actual de AMADOR ISLAS MENA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se emplaza a AMADOR ISLAS MENA, por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y Boletín Judicial, asimismo fíjese en la puerta del Tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento.-Ecatepec de Morelos, veinte de septiembre del año dos mil seis.-Primer Secretario, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

1340-A1.-29 septiembre, 10 y 19 octubre.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 592/2005-2.  
JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.  
ACTOR: MARIANA BALDERAS GALVAN.  
DEMANDADO: CLAUDIO PERALE.  
SR. CLAUDIO PERALE.

El Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalneantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha doce de septiembre del año en curso,

dictado en el expediente al rubro citado, ordenó emplazar por medio de edictos respecto del Juicio Controversia del Orden Familiar sobre Divorcio Necesario, que instauró en su contra la señora Mariana Balderas Galván, en la que le demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, B).- Los gastos y costas que origine el presente juicio. Fundándose en los siguientes hechos:

1.- Con fecha veinte de abril de mil novecientos noventa y seis, contrajeron matrimonio bajo el régimen de separación de bienes, el señor Claudio Perale y la suscrita Mariana Balderas Galván. 2.- En fecha ocho de octubre de dos mil cuatro, establecieron su último domicilio conyugal en la casa cuatro del número veintisiete de la calle Villa de los Duraznos, Colonia Paseos del Bosque, Municipio de Naucalpan, Estado de México. 3.- El día veintidós de diciembre de dos mil cuatro, aproximadamente a las dieciocho horas, el señor Claudio Perale abandonó el domicilio conyugal, desde esa fecha no ha vuelto al domicilio conyugal, ignorando donde se encuentre. Diciendo que se iba porque ya estaba cansado de problemas, y acto continuo metió su ropa en dos maletas y se fue. 4.- Manifestando que durante el matrimonio no procrearon hijos, asimismo, no está embarazada, tal y como se comprueba con el certificado médico expedido por el Doctor César Quirarte Cataño, con fecha veinticuatro de junio de dos mil cinco.

Quedando a su disposición las copias simples de la misma en la secretaría del Juzgado.

Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que en caso de no hacerlo, se le tendrá por confesa la misma o por contestada en sentido negativo, según sea el caso y se seguirá la demanda en su rebeldía haciéndole las subsecuentes notificaciones por lista y Boletín Judicial del Estado. Quedando a disposición de la demandada las copias simples debidamente selladas y cotejadas para el traslado respectivo.

Para su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días.- Naucalpan de Juárez, Estado de México, 14 de septiembre de 2006.- Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Estela Martínez Martínez.- Rúbrica.

1340-A1.-29 septiembre, 10 y 19 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

JUAREZ GARCIA JOSE SERGIO, promueven por su propio derecho en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente número: 250/06, el Juicio Ordinario Civil, demandando la prescripción positiva en contra de ELIAS CABALLERO ESPINO Y BERTHA CABALLERO HERNANDEZ, bajo el siguientes prestaciones: A).- Que declare que por haber poseído durante el tiempo y con las condiciones que establece la ley para ello, me he convertido en propietario por usucapión de la casa número 20, de la calle Aquiles Serdán, Colonia El Gallito, Santa Clara, en el municipio de Ecatepec de Morelos, mismo que cuenta con las siguientes medidas, colindancias y superficie: al norte: en diez metros con propiedad privada, al sur: en diez metros con Fidel Escalona, al oriente: en diez metros con calle Aquiles Serdán y al poniente: en diez metros con Emilia Espinoza, con una superficie de cien metros cuadrados, que se encuentra registrado en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio adscrito a los municipios de Ecatepec y Coacalco con sede en Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a favor de ELIAS CABALLERO ESPINO Y BERTHA CABALLERO HERNANDEZ, bajo la partida 561, volumen 135, libro primero, sección primera, de fecha 18 de Septiembre de 1970, lo cual le acreditamos a su señoría con el certificado de inscripción, expedido por el Registro Público de la Propiedad de Ecatepec con sede en Tlalnepantla, Estado de México, de fecha 17 de febrero del 2006, documento

que actualizaremos en el momento procesal oportuno para exhibirlo en autos, anexándose para tal efecto documentos relacionados con el presente juicio, a efecto de acreditar que hemos habitado de manera pacífica, continua, pública y en concepto de propietarios como lo establece la Ley en la materia.- HECHOS.-El día veintiocho de junio del dos mil, he estado poseyendo la casa marcada con el número 20 de la calle Aquiles Serdán, Colonia El Gallito, Santa Clara, en el municipio de Ecatepec de Morelos, virtud del contrato privado de compraventa, mediante el cual lo adquirí de carácter de comprado de la señora BERTHA CABALLERO HERNANDEZ, quien me lo vendió, para avalar mi dicho exhibo el citado contrato para acreditar la causa generadora de mi posesión, la vendedora señora BERTHA CABALLERO HERNANDEZ, me entregó la posesión jurídica y material del inmueble referido, misma que he ejercido y conservado desde entonces y hasta la fecha, toda vez que he establecido ahí mi domicilio particular, me hizo entrega de diversos documentos consistentes en boletas de pago de predio y agua, así como un contrato privado de cesión de derechos de fecha 20 de diciembre de 1978, entre ELIAS CABALLERO ESPINO Y BERTHA CABALLERO HERNANDEZ, documento con el que me manifestó la propiedad del inmueble en cuestión. Adquirí la posesión y la he venido disfrutando desde entonces en concepto de dueño. La acción que ejercito en la presente vía es procedente, además de haber cumplido los cinco años que dispone la ley, mi posesión es de buena fe, pacífica en forma ininterrumpida desde que celebré el contrato de compraventa señalado, notifíquese a ELIAS CABALLERO ESPINO Y BERTHA CABALLERO HERNANDEZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, emplazándolos para que dentro del plazo de treinta días, a partir de que surta efectos la última publicación, deben de comparecer en este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo en el Juicio se seguirá el juicio en su rebeldía, las publicaciones de los edictos a que se ha hecho referencia deberán hacerse en días hábiles y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.105 del Código en cita, a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 1.149 de dicho ordenamiento legal, asimismo se le previene a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.- Ecatepec de Morelos, a seis de septiembre del año dos mil seis.-Secretario, Lic. Belén Cruz Gutiérrez.-Rúbrica.

1340-A1.-29 septiembre, 10 y 19 octubre.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

C. MARIA OLIVA GOMEZ MORIN.

Se le hace saber que el señor RAMON GOMEZ MORIN, por su propio derecho y en carácter de hijo del de cujus, denuncia el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor SOTERO GOMEZ HERNANDEZ, el cual tiene asignado el número de expediente 515/06, radicado ante este Juzgado Cuarto Familiar de Cuautitlán, México, en la que entre otras cosas manifiesta que: con copia certificada del acta de defunción que se acompaña a la presente denuncia demuestra que el señor SOTERO GOMEZ HERNANDEZ, falleció en el municipio de Tepetzotlán, Estado de México, el día veintitrés de octubre del año de mil novecientos ochenta y nueve, que el último domicilio del de cujus estuvo ubicado en la calle Sor Juana Inés de la Cruz, sin número, Col. Ricardo Flores Magón, Tepetzotlán, Estado de México, que no tiene conocimiento que el de cujus haya otorgado disposición testamentaria alguna, que tiene el carácter de hijo del autor de la



sucesión intestamentaria a bienes del señor SOTERO GOMEZ HERNANDEZ, y previos trámites de ley, el reconocimiento de su calidad de heredero dentro de la misma, los cuales deberán de publicar por tres veces, de siete en siete días, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO", del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber la radicación del Juicio que nos indica y se apersonen al mismo dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación.-Se extiende a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil seis.-Primer Secretario, Lic. Salvador Nava Muciño.-Rúbrica.

1340-A1.-29 septiembre, 10 y 19 octubre.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

C. MARIA GOMEZ MORIN.

Se le hace saber que el señor RAMON GOMEZ MORIN, por su propio derecho y en carácter de hijo del de cujus, denuncia el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor SOTERO GOMEZ HERNANDEZ, el cual tiene asignado el número de expediente 515/06, radicado ante este Juzgado Cuarto Familiar de Cuautitlán, México, en la que entre otras cosas manifiesta que: con copia certificada del acta de defunción que se acompaña a la presente denuncia demuestra que el señor SOTERO GOMEZ HERNANDEZ, falleció en el municipio de Tepotzotlán, Estado de México, el día veintitrés de octubre del año de mil novecientos ochenta y nueve, que el último domicilio del de cujus estuvo ubicado en calle Sor Juana Inés de la Cruz, sin número, Col. Ricardo Flores Magón, Tepotzotlán, Estado de México, que no tiene conocimiento que el de cujus haya otorgado disposición testamentaria alguna, que tiene el carácter de hijo del autor de la sucesión intestamentaria a bienes del señor SOTERO GOMEZ HERNANDEZ, y previos trámites de ley, el reconocimiento de su calidad de heredero dentro de la misma, los cuales deberán de publicar por tres veces, de siete en siete días, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO", del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber la radicación del Juicio que nos indica y se apersonen al mismo dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación.-Se extiende a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil seis.-Primer Secretario, Lic. Salvador Nava Muciño.-Rúbrica.

1340-A1.-29 septiembre, 10 y 19 octubre.

**JUZGADO 11° DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

A: URBANIZADORA TLALNEMEX, S.A. Y JOSE ALVAREZ MALO.

Se les hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 707/03, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por CARMEN MEDRANO HURTADO, quien demanda el pago y cumplimiento de todas y cada una de las siguientes:

## PRESTACIONES.

A).-La declaración judicial de la usucapión respecto del lote número 5, manzana 38, sección primera, calle de Azalea número 25, Fraccionamiento Jardines de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, (antes identificado como Azalea número 18), con una superficie total de: 200 m<sup>2</sup>, y medidas y colindancias: al noreste: 8.00 m con calle de la Azalea, al sureste: 25.00 m con lote 6, al suroeste: 8.00 m con lote 20, al noroeste: 25.00 m con lote 4. B).- La cancelación del asiento registral que obra ante el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, a nombre de la demandada URBANIZADORA TLALNEMEX, S.A., en la partida 390, volumen 34, libro 1°. Sección 1°. C).- La inscripción al Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de México. D).- El pago de gastos y costas que originen el presente juicio.

Publíquese tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial. Haciéndose saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiéndose fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial, como lo establece los artículos 1.70 y 1.74 del Código en cita, quedan en la Secretaría las copias de traslado a su disposición y a disposición de la actora los edictos que se ordenan para que tramite lo conducente a su diligenciación.-Se expide en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a los catorce días de septiembre del año dos mil seis.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

1340-A1.-29 septiembre, 10 y 19 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS A: PABLO CASIANO DOMINGUEZ.

En el expediente número: 940/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario, promovido por CAROLINA RAMIREZ ORTEGA, en contra de PABLO CASIANO DOMINGUEZ, se desprende que dentro de las prestaciones son: el divorcio necesario, la disolución de la sociedad conyugal y el pago de gastos y costas judiciales y dentro de los hechos se manifiesta que la actora y el demandado contrajimos nupcias el día diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco bajo régimen de sociedad conyugal, último domicilio conyugal fue el establecido en la calle de Otumba número 604, Colonia Sor Juana Inés de la Cruz, Toluca, México, del matrimonio procreamos dos hijos de nombres JUAN PABLO Y CAROLINA de apellidos CASIANO RAMIREZ, quienes actualmente son mayores de edad, desde el día 15 de abril de mil novecientos ochenta y nueve ignoro donde se encuentra el ahora demandado, siendo el caso de que la actora y el demandado vivimos separados desde el día catorce de febrero de mil novecientos ochenta y siete y hasta la fecha no hemos vuelto a realizar vida en común, hecho que le consta a los señores Angel Ramirez Ortega, Roberto Ramirez Ortega y Alicia Ramirez Ortega, y bajo protesta de decir verdad manifiesto que durante nuestro matrimonio no adquirimos bienes muebles o inmuebles.

Se expiden estos edictos para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, y en la tabla de avisos de este Juzgado, Boletín Judicial, emplazando al demandado y haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación apersonándose al presente Juicio y conteste la demanda con el apercibimiento que si pasado dicho plazo no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por Boletín Judicial, se expiden estos en la Ciudad de Toluca, México, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil seis.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Lujano Huerta.-Rúbrica.

3516.-29 septiembre, 10 y 19 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

MARIA GUADALUPE OROPEZA LEGORRETA, por su propio derecho, bajo el expediente número 957/2006, promueve ante este Juzgado procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, respecto de un predio

ubicado en calle sin nombre sin número específico de identificación, Pueblo Nuevo, San Pedro de la Laguna, municipio y Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 40.00 m con calle sin nombre, al sur: 40.00 m con Erasmo García Ramos, al oriente: 20.00 m con Daria García Ramos (antes Erasmo García Ramos), y al poniente: 20.00 m con Erasmo García Ramos, con una Superficie de terreno de: 800.00 m<sup>2</sup>., y superficie de construcción: 153.00 m<sup>2</sup>.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación diaria en esa Ciudad, por dos veces, con intervalos por lo menos dos días por medio de edictos para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley.-Se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.

3517.-29 septiembre y 4 octubre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON MAYOR O IGUAL DERECHO:

En el expediente número 460/06, relativo al procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, promovido por BENITO GONZALEZ BERMUDEZ, respecto de un inmueble ubicado en Avenida Industria Automotriz sin número, casi esquina Alfredo del Mazo, San Juan Buenavista, San Lorenzo Tepatlilán, municipio de Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 103.00 m con Avenida Industria Automotriz; al sur: 101.00 m con Enrique Vilchis Ramírez, actualmente Adolfo Pérez Becerril; al oriente: 70.05 m con Reyna Ortiz González, actualmente Marco Pablo Fernández Peña y Simón Fernández Peña; al poniente: 75.00 m con Esperanza Flores Zepeda, con una superficie de 7,471.5 metros cuadrados, para acreditar que ha poseído por el tiempo y con las condiciones exigidas por la ley, y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro periódico de mayor circulación diaria en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con mayor o igual derecho, a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de ley.

Toluca, México, a veinte de septiembre de dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario, Licenciada Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.

3504.-29 septiembre y 4 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

Se hace saber que en los autos del expediente número 35/06, relativo al juicio ordinario civil, de divorcio necesario, promovido por EMILIO VERDUZCO MARTINEZ en contra de LUCIA GUTIERREZ RUIZ, de quien le demanda las siguientes prestaciones: A).- El divorcio necesario por la causal prevista por el artículo 4.89 y 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente, con todas las consecuencias legales que determina la ley, basándose en lo siguiente que en fecha ocho de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, contrajo matrimonio con el demandado, bajo el régimen de sociedad conyugal, ante el oficial del Registro Civil de Tacámbaro Michoacán, Estado de Michoacán, y que durante su matrimonio procrearon cinco hijos de nombres ALEJANDRA, MARIA DE LOURDES, LETICIA, MARIA EUGENIA Y GILBERTO, de apellidos VERDUZCO GUTIERREZ, estableciendo su domicilio conyugal en el poblado de Santa María Pipiotepec, en la entrada al Rastro Nuevo, municipio de Valle de Bravo, México, en donde permanecieron juntos hasta el día cuatro de febrero de 1998, fecha en que la hoy demandada abandono el mismo, sin que a la fecha haya regresado a dicho domicilio, teniendo más de dos años de separación. Por lo que el Juez Civil de Primera

Instancia del distrito judicial de Valle de Bravo, mediante auto de fecha veintitrés de agosto del año en curso, ordenó se emplazara a la parte demandada LUCIA GUTIERREZ RUIZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de los hechos de la demanda y que se deberán de publicar por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación, haciéndole saber que deberá contestar la demanda entablada en su contra, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, y si pasado ese término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del artículo 1.182 del Código en cita.

Valle de Bravo, México, catorce de septiembre del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Gabriela García Pérez.-Rúbrica.

3505.-29 septiembre, 10 y 19 octubre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 343/06.  
PRIMERA SECRETARIA.

MIRELVA CHAVEZ HERNANDEZ, por su propio derecho, promueve procedimiento judicial no contencioso de inmatriculación judicial, respecto del predio denominado "Carranzaco", ubicado en calle Hidalgo número 19, en Tequisistlán, perteneciente al municipio y distrito judicial de Tezoyuca, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 21.85 m y colinda con Irma Mendoza; al sur: 23.90 m y colinda con María Eugenia Hernández González; al oriente: 34.35 m y colinda con Ramón Hernández González; y al poniente: 35.05 m y colinda con calle Hidalgo, teniendo una superficie total aproximada de 793.70 metros cuadrados.

Publíquese un extracto de la solicitud inicial en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación, por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Publíquese por dos veces de dos en dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación. Texcoco, México, a veinte de septiembre del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, M. en D. Licenciada Iliana Josefa Justiniano Oseguera.-Rúbrica.

3507.-29 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 717/2006, relativo al juicio de procedimiento judicial no contencioso de información de dominio, promovido por ESTELA CARDENAS NOGUEZ, tramitado en el Juzgado Décimo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en calle Leandro Valle, número treinta y tres bis, de la colonia barrio Norte, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, en donde la señora ESTELA CARDENAS NOGUEZ, desde hace más de diez años, se encuentra en posesión a título de propietaria en forma ininterrumpida, pacífica y de buena fe y en concepto de dueña del inmueble antes descrito con una superficie total de 5,980.00 cinco mil novecientos ochenta metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos tramos de 73.130.00 y 6.870 metros con calle Leandro Valle, al sur: en 73.130.00 metros con Tercera Cerrada la Palma, al oriente: en dos tramos de 73.500 y 19.550 metros con terreno baldío y al poniente: en 73.500 metros con calle Palma, por lo que

por auto de fecha trece de septiembre del año en curso, se ordenó la publicación de la solicitud de inscripción en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos de dos días, para conocimiento de las partes que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley.-Doy fe.-Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a veinte de septiembre del año dos mil seis.-Primer Secretario, Lic. Juan Carlos Rosas Espinosa.-Rúbrica.

1335-A1.-29 septiembre y 4 octubre.

**JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SECRETARIA B.  
EXPEDIENTE: 764/2000.  
SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del juicio especial hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., HOY CESIONARIA SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES, S. DE R.L. DE C.V., en contra de ROMERO HERNANDEZ ALEJANDRO. El C. Juez se ordenó por auto de fecha treinta y uno de agosto del año en curso, sacar a remate en primera almoneda y pública subasta, el bien inmueble ubicado en casa dúplex número uno y su anexo consistente en un lugar de estacionamiento, lote 25, manzana 24, del condominio horizontal ubicado en la calle Plazuela Dos de Plazas de la Luz número 7 del fraccionamiento Plazas de Aragón ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, sirviendo como base del remate la cantidad de \$278,300.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio base, señalándose las diez horas del día veintitrés de octubre del año en curso, en la inteligencia que los postores deberán de exhibir cuando menos el diez por ciento del precio base para tomar parte en la subasta. Se convocan postores.

Para su publicación por dos veces en los tableros del Juzgado en la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico el Diario Monitor, debiendo de mediar entre la primera y segunda publicación cuando menos un plazo de siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 21 de septiembre del año 2006.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Abelardo Mateos Reyes.-Rúbrica.

1337-A1.-29 septiembre y 11 octubre.

**JUZGADO VIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SECRETARIA "B".  
EXPEDIENTE NUMERO: 457/2005.  
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de EVANGELINA TOVAR BERMUDEZ Y OTRO, el C. Juez Vigésimo Sexto de lo Civil, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado, consistente en vivienda tipo "B1", marcada con el número 9, del edificio sujeto al régimen de condominio marcado con el número 124 de la Avenida Magnolias, en el municipio de Tultitlán, pertenecientes al distrito de Cuautitlán, Estado de México, y para que tenga lugar el remate en primera almoneda se señalan las nueve horas con treinta minutos del día veintitrés de octubre del año en curso. Sirviendo de base para el remate la cantidad de CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N., que resulta del dictamen pericial que rindió el perito designado por la actora, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.-México, D.F., a 30 de agosto del 2006.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Roberto Ortiz Guerrero.-Rúbrica.

1337-A1.-29 septiembre y 11 octubre.

**JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

Especial Hipotecario, promovido por BANCA SERFIN S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN hoy su CESIONARIA SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS S.A. DE C.V., en contra de EDUARDO MARTINEZ GARDUÑO Y NORMA QUINO ENRIQUEZ, expediente número 300/99, obran entre otras constancias las siguientes que a la letra dicen: El C. Juez Vigésimo de lo Civil del Distrito Federal, Licenciado JOSE AGUSTIN PEREZ CORTES, dictó un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal, a veintiuno de agosto del dos mil seis. . . se señalan las diez horas del veintitrés de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, del bien inmueble ubicado en el departamento doscientos dos, del edificio cuatro construido sobre la fracción IV, que resultado de la subdivisión de la fracción "C", que resultado de la subdivisión del lote uno de la zona "A" de los ejidos de Plan de Guadalupe Victoria y San Martín Obispo o Tepotlixpa, que forma parte del conjunto habitacional denominado "Los Pájaros", marcado con el número oficial uno de la avenida Hidalgo, en el fraccionamiento Granjas de Guadalupe, Cuautitlán Izcalli, Estado de México. . . Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$249,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y por postura legal la que cubra las dos terceras partes y que es la cantidad de \$166,000.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y debiendo depositar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad que sirvió como base para dicho remate, siendo el importe de \$24,900 (VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que deberán exhibir mediante billete de depósito hasta el momento de la audiencia los posibles postores. . . Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo de lo Civil, Licenciado JOSE AGUSTIN PEREZ CORTES, quien actúa en unión de la Secretaria de Acuerdos "B" Licenciada NORMA PATRICIA ORTEGA ROCA, que autoriza y da fe.-Doy fe.-

Edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término en el periódico La Razón en los Estrados del Juzgado y en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal.-México, Distrito Federal a 08 de septiembre del 2006.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Norma Patricia Ortega Roca.-Rúbrica.

1337-A1.-29 septiembre y 11 octubre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O S**

Exp. 538/86/06, PROMUEVE.-"CENTRO DE SALUD DE SANTA MARIA NATIVITAS", inmatriculación administrativa sobre un inmueble ubicado en D/C, de Santa María Nativitas, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, Méx., que mide: al norte: en una línea de 21.16 m con Escuela Secundaria número 257, al sur: en una línea de 21.16 m con Iglesia de Santa María Nativitas, al este: en una línea de 32.35 m con camino de terracería, al oeste: en una línea de: 32.35 m con Iglesia de Santa María Nativitas. Superficie: 684.53 m2. Superficie de construcción aproximada: 59.00 m2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose

saber a quienes se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 30 de agosto de 2006.-C. Registradora de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3514.-29 septiembre, 4 y 9 octubre.

Exp. 662/103/06, PROMUEVE.-"CENTRO DE SALUD LOS REYES JOCOTITLAN", inmatriculación administrativa del inmueble ubicado en Av. Miguel Hidalgo S/N, en Los Reyes, municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, Méx., que mide: al norte: en una línea de 18.00 m con Sr. Martín Vilchis Angel y Sr. Amado Sánchez Orta, al sur: en una línea de: 18.17 m con calle Miguel Hidalgo, al este: en una línea de: 8.82 m con calle sin nombre, al oeste: en una línea de: 8.82 m con la Sra. Celia Esquivel. Superficie: 159.51 m2. Superficie de construcción aproximada: 122.00 m2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 30 de agosto de 2006.-C. Registradora de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3514.-29 septiembre, 4 y 9 octubre.

Exp. 537/85/06, PROMUEVE.-"CENTRO DE SALUD SAN JUAN COAJOMULCO", inmatriculación administrativa sobre un inmueble ubicado en D/C, Cabecera municipal de San Juan Coajomulco, municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, Méx., que mide: al norte: en una línea de 40.00 m con Sra. Feliza Mercado, al sur: en una línea de 40.00 m con Sr. Justo Hernández, al este: en una línea de 15.00 m con Sr. Justo Hernández, al oeste: en una línea de 15.00 m con calle sin número. Superficie: 600.00 m2. Superficie de construcción aproximada de: 111.00 m2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 30 de agosto de 2006.-C. Registradora de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3514.-29 septiembre, 4 y 9 octubre.

Exp. 536/84/06, PROMUEVE.-"CENTRO DE SALUD SANTA CRUZ TEPEXPAN", inmatriculación administrativa sobre un inmueble ubicado en D/C, Santa Cruz Tepepan, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, Méx., que mide: al norte: en una línea de 26.68 m con Sr. Florencio Mendoza, al sur: en una línea de 27.03 m con calle sin nombre, al este: en una línea de 21.00 m con calle Independencia, al oeste: en una línea de 15.00 m con terreno de propiedad municipal. Superficie: 661.95 m2. Superficie de construcción aproximada: 172.00 m2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 30 de agosto de 2006.-C. Registradora de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3514.-29 septiembre, 4 y 9 octubre.

Exp. 532/80/06, "CENTRO DE SALUD SANTA MARIA ENDARE", promueve inmatriculación administrativa sobre un inmueble ubicado en D/C, Santa María Endare, municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, Méx., que mide: al norte: en una línea de 29.60 m con María Delgado Guadarrama, al sur: en una

línea de 38.35 m con Delegación Municipal, al este: en una línea de: 17.50 m con Tomás Urbina Osornio, y al oeste: en una línea de 27.70 m con camino. Superficie: 797.72 m2. Superficie de construcción aproximada de 133.00 m2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 30 de agosto de 2006.-C. Registradora de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3514.-29 septiembre, 4 y 9 octubre.

Exp. 535/83/06, PROMUEVE.-"CENTRO DE SALUD MANZANA QUINTA", inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en D/C, manzana quinta de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, Méx., que mide: al norte: en una línea de 38.50 m con camino de terracería, al este: en una línea de 66.00 m con Sra. Andrea Delgado viuda de Enriquez, al oeste: en una línea de: 76.50 m con Sra. Lucina Solís Martínez, al noreste: en una línea de 16.00 m con camino de terracería. Superficie: 1868.37 m2. Superficie de construcción aproximada: 142.00 m2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 30 de agosto de 2006.-C. Registradora de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3514.-29 septiembre, 4 y 9 octubre.

Exp. 533/81/06, PROMUEVE.-"CENTRO DE SALUD SAN FELIPE SANTIAGO", inmatriculación administrativa sobre un inmueble ubicado en D/C, San Felipe Santiago, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, Méx., que mide: al norte: en una línea de 26.32 m con Escuela Primaria Alma de la Patria, al sur: en una línea de 26.32 m con Escuela Primaria Alma de la Patria, al este: en una línea de 25.15 m con la Escuela Primaria Alma de la Patria, al oeste: en una línea de 25.15 m con calle sin nombre. Superficie: 661.95 m2. Superficie de construcción aproximada: 143.00 m2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 30 de agosto de 2006.-C. Registradora de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3514.-29 septiembre, 4 y 9 octubre.

Exp. 534/82/06, PROMUEVE.-"CENTRO DE SALUD JIQUIPILCO", inmatriculación administrativa sobre un inmueble ubicado en carretera Ixtlahuaca a Naucalpan en la Cabecera Municipal de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, Méx., que mide: al norte: en una línea de 12.60 m con Sra. Elena Dávila, al sur: en una línea de 17.60 m con Sra. Leonila Pérez Becerril, al este: en una línea de 21.70 m con Sr. Pedro Ramírez Angeles, al oeste: en una línea de 22.30 m con carretera a Jiquipilco. Superficie: 332.20 m2. Superficie de construcción aproximada: 118.00 m2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 30 de agosto de 2006.-C. Registradora de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3514.-29 septiembre, 4 y 9 octubre.

Exp. 531/79/06, "CENTRO DE SALUD DE SAN BARTOLO OXTOTITLAN", promueve inmatriculación administrativa sobre un inmueble ubicado en D/C, San Bartolo Oxtotitlán, municipio de Jiquipico, distrito de Ixtlahuaca, Méx., que mide: al norte: en una línea 20.55 m con la Sra. Teófila Apolinar Pascual, al sur: en una línea de 20.35 m con carretera a San Bartolo Oxtotitlán, al este: en una línea de 31.80 m con Sra. Teófila Apolinar Pascual, al oeste: en una línea 31.80 m con Sra. Magdalena Vilchis. Con una superficie de: 647.13 m2. Superficie de construcción aproximada de: 123.00 m2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 30 de agosto de 2006.-C. Registradora de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3514.-29 septiembre, 4 y 9 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 5647/407/06, AGUSTIN MARTINEZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio Arenal Dos, Manzana 2, lote 18 del municipio de San Vicente Chicoloapan, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 9-A, al sur: 15.00 m con lote 17, al oriente: 8.00 m con lote 27, al poniente: 8.00 m con calle sin nombre. Superficie de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 29 de agosto del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3518.-29 septiembre, 4 y 9 octubre.

Exp. 5784/434/06, FELIX MARTINEZ VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Primera Cerrada de Allende, Barrio Arenal II, lote 30 del municipio de San Vicente Chicoloapan, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 18.50 m con José Pascual Vilchis Rosales, al sur: 18.50 m con Esc. Sec. Francisco Villa, al oriente: 6.80 m con 1ra. Cerrada de Allende, al poniente: 6.80 m con Francisco Javier Díaz Vélez. Superficie de: 125.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 6 de septiembre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3518.-29 septiembre, 4 y 9 octubre.

Exp. 5785/435/06, JOSE PASCUAL VILCHIS ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Primera Cerrada de Allende, Barrio Arenal II, lote 29, municipio de San Vicente Chicoloapan, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 18.50 m con Martha Patricia Gutiérrez B., al sur: 18.50 m con Félix Martínez Vilchis, al oriente: 6.80 m con 1ª Cerrada de Allende, al poniente: 6.80 m con Carlos Sánchez Gálvez. Superficie de: 125.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se

crea con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 6 de septiembre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3518.-29 septiembre, 4 y 9 octubre.

Exp. 5648/408/06, CASIANO HERNANDEZ BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Magdalena Atlipac, predio Tlateliltla, manzana S/N, lote 1, del municipio de La Paz, Distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 18.00 m con calle Degollado, al sur: 17.50 m con lote 2, al oriente: 21.00 m con Amalia Ortega, al poniente: 16.00 m con calle. Superficie de: 330.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 29 de agosto del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3518.-29 septiembre, 4 y 9 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Expediente 4392/180/2006, C. H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Michoacán s/n, en el poblado de San José el Vidrio, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual tiene un uso de área de equipamiento, mide y linda: al norte: mide nueve tramos en línea quebrada 6.36, 2.48, 24.20, 3.93, 40.09, 3.03, 11.51, 1.70 y 14.70 m con Escuela Primaria José María Morelos; al sur: mide en tres tramos 21.59, 4.43 y 55.34 m con propiedad privada; al oriente: mide en tres tramos 3.81, 15.45 y 7.02 m con propiedad privada; al poniente: mide dos tramos en línea quebrada de 17.25 y 11.31 m con área verde. Con una superficie de 2,598.35 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 28 de agosto del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

3519.-29 septiembre, 4 y 9 octubre.

Expediente 4393/181/2006, C. H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata y camino a Lanzarote s/n, San José el Vidrio, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual tiene un uso de campo de futbol, mide y linda: al norte: mide en dos tramos de 85.05 y 41.30 m con camino vecinal; al sur: mide cuatro tramos en línea quebrada de 13.21, 17.23, 27.28 y 63.01 m con camino a Lanzarote; al oriente: en 76.35 m con propiedad privada; al poniente: mide dos tramos en línea quebrada de 29.37 y 35.96 m con calle Emiliano Zapata. Con una superficie de 8,570.10 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 28 de agosto del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

3519.-29 septiembre, 4 y 9 octubre.

Expediente 4394/182/2006, C. H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. 16 de Septiembre s/n, Col. Hidaigo 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual tiene un uso de Teatro, mide y linda: al norte: en 38.21 m con Familia Huerta; al sur: en 39.62 m con propiedad privada; al oriente: en 15.10 m con Av. 16 de Septiembre; al poniente: 15.26 m con propiedad privada. Con una superficie de 589.69 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 28 de agosto del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

3519.-29 septiembre, 4 y 9 octubre.

Expediente 4395/183/2006, C. H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata s/n, Col. Santa Anita Centro, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual tiene un uso de canchas, mide y linda: al norte: en 15.10 m con calle Emiliano Zapata; al sur: en 15.10 con Juan Rosas; al oriente: en 36.45 m con Escuela Primaria; al poniente: en 37.45 m con calle Venustiano Carranza. Con una superficie de 557.37 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 28 de agosto del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

3519.-29 septiembre, 4 y 9 octubre.

Expediente 4396/184/2006, C. H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Circuito Martín Cortés s/n, Col. Francisco I. Madero, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual tiene un uso de Delegación, mide y linda: al norte: en 10.00 m con calle Martín Cortez; al sur: en 10.00 m con propiedad privada; al oriente: en 15.00 m con propiedad privada; al poniente: en 15.00 m con propiedad privada. Con una superficie de 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 28 de agosto del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

3519.-29 septiembre, 4 y 9 octubre.

Expediente 4397/185/2006, C. H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Adolfo López Mateos s/n, Col. Santa Anita Centro, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual tiene un uso de área de equipamiento, mide y linda: al norte: en 29.60 m con calle Adolfo López Mateos; al sur: en 29.60 m con propiedad privada; al oriente: en 24.60 m con Cástulo Cortés; al poniente: en 24.60 m con propiedad privada. Con una superficie de 728.16 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 28 de agosto del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

3519.-29 septiembre, 4 y 9 octubre.

Expediente 4398/186/2006, C. H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Balcones de Santa Ana s/n, Col. Francisco I. Madero, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual tiene un uso de área de equipamiento, mide y linda: al norte: en 14.15 con Emilio López; al sur: en 14.00 m con calle Balcones de Santa Ana; al oriente: en 19.00 m con Aurelio Alvarez; al poniente: en 19.30 m con Sergio Cisneros y Andrés Rodríguez. Con una superficie de 269.30 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 28 de agosto del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

3519.-29 septiembre, 4 y 9 octubre.

Expediente 4399/187/2006, C. H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera a Sto. Barrio, Cahuacán Sto. Barrio, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual tiene un uso de área de equipamiento, mide y linda: al norte: en 32.95 m con Centro de Salud; al sur: en 28.30 m con Manuel Vargas; al oriente: mide en tres tramos de 58.60, 11.00 y 27.70 m con Nemorio Alvarez; al poniente: en 89.80 m con carretera a Sto. Barrio Cahuacán. Con una superficie de 2,922.07 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 28 de agosto del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

3519.-29 septiembre, 4 y 9 octubre.

Expediente 4400/188/2006, C. H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre s/n, Col. El Tráfico, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual tiene un uso de área de equipamiento, mide y linda: al norte: en 19.40 m con Alvaro Colín Gómez; al sur: mide dos tramos de 4.00 y 3.60 m con Escuela Primaria Emiliano Zapata; al oriente: mide en dos tramos de 40.10 y 11.80 m con Escuela Primaria Emiliano Zapata; al poniente: mide dos tramos en línea quebrada de 25.70 y 28.60 m con calle sin nombre. Con una superficie de 822.19 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 28 de agosto del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

3519.-29 septiembre, 4 y 9 octubre.

Expediente 4401/189/2006, C. H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera a Tepetztlán s/n, El Vidrio, en el poblado de San Francisco Magu, municipio de

Nicolás Romero, Estado de México, el cual tiene un uso de área de equipamiento, mide y linda: al norte: en 42.40 m con carretera a Tepotztlán; al sur: 46.40 m con camino al Panteón; al oriente: termina en punta; al poniente: en 30.60 m con callejón sin nombre. Con una superficie de 633.42 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 28 de agosto del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

3519.-29 septiembre, 4 y 9 octubre.

Expediente 4402/190/2006, C. H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Monte de las Cruces s/n, Col. Benito Juárez Barrón, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual tiene un uso de Biblioteca, mide y linda: al norte: en 6.09 m con Consultorio de Salubridad; al sur: 6.00 m con Telesecundaria; al oriente: en 17.75 m con andador; al poniente: en 16.70 m con Telesecundaria. Con una superficie de 103.35 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 28 de agosto del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

3519.-29 septiembre, 4 y 9 octubre.

Expediente 4403/191/2006, C. H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Monte de las Cruces s/n, Col. Benito Juárez Barrón, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual tiene un uso de área de equipamiento, mide y linda: al norte: en 23.00 m con andador; al sur: 23.00 m con Telesecundaria y Biblioteca; al oriente: en 15.00 m con andador; al poniente: en 15.00 m con Telesecundaria. Con una superficie de 417.92 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 28 de agosto del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

3519.-29 septiembre, 4 y 9 octubre.

Expediente 7221/312/2006, C. H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Ebanos y calle Rojo Gómez s/n, Col. San Isidro la Paz, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual tiene un uso de área de equipamiento (área verde), mide y linda: al norte: en 29.05 m con calle Ebanos; al sur: 29.60 m con Silverio Pérez, actualmente calle Silverio Pérez; al oriente: en 8.00 m con Rojo Gómez, actualmente calle Rojo Gómez; al poniente: termina en punta. Con una superficie de 115.93 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 28 de agosto del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

3519.-29 septiembre, 4 y 9 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Expediente 7222/313/2006, H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos s/n, Col. 5 de Febrero, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual tiene un uso de área de equipamiento (donación), mide y linda: al norte: en 14.00 m con calle Morelos; al sur: 13.90 m con lotes 1 y 2; al oriente: en 23.30 m con lote 19; al poniente: en 21.70 m con Aurelio Loyola y Andrés García Mondragón. Con una superficie de 342.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 28 de agosto del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

3519.-29 septiembre, 4 y 9 octubre.

Expediente 7223/314/2006, C. H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. H. Galeana y Libramiento s/n, Col. Morelos, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual tiene un uso de área de equipamiento, mide y linda: al norte: en tres tramos en línea quebrada de 9.05, 3.50 y 1.40 m con Av. H. Galeana; al sur: 20.60 m con Libramiento a Vallejo; al oriente: en 14.60 m con Av. H. Galeana; al poniente: en 13.00 m con Luis Flores. Con una superficie de 228.35 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 28 de agosto del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

3519.-29 septiembre, 4 y 9 octubre.

Expediente 7224/315/2006, C. H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre s/n, Col. Morelos, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual tiene un uso de área verde, mide y linda: al norte: en dos tramos de 8.00 m y 8.90 m con propiedad privada; al sur: 16.90 m con calle sin nombre; al oriente: en dos tramos de 17.15 y 13.90 m con propiedad privada; al poniente: en 31.00 m con calle sin nombre. Con una superficie de 400.64 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 28 de agosto del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

3519.-29 septiembre, 4 y 9 octubre.

Expediente 7225/316/2006, C. H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prolongación 18 de Julio s/n, Col. Juárez Centro, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual tiene un uso de área verde, mide y linda: al norte: en 15.00 m con propiedad privada; al sur: 31.50 m con propiedad privada; al oriente: en dos tramos de 11.00 y 20.50 m con Prolongación 18 de Julio; al poniente: en 17.20 m con propiedad privada. Con una superficie de 350.75 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 28 de agosto del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

3519.-29 septiembre, 4 y 9 octubre.

Expediente 7226/317/2006, C. H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Condominial s/n, Col. Juárez Centro, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual tiene un uso de área verde, mide y linda: al norte: en 10.70 m con Privada Condominial; al sur: 07.00 m con Privada Condominial; al oriente: en 16.20 m con Privada Condominial; al poniente: en 15.00 m con propiedad privada. Con una superficie de 138.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 28 de agosto del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

3519.-29 septiembre, 4 y 9 octubre.

Expediente 7227/318/2006, C. H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Condominial s/n, Col. Juárez Centro, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual tiene un uso de área verde, mide y linda: al norte: en 25.00 m con calle Condominial; al sur: 28.13 m con calle Condominial; al oriente: en 12.90 m con propiedad privada; al poniente: termina en punta. Con una superficie de 161.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 28 de agosto del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

3519.-29 septiembre, 4 y 9 octubre.

Expediente 7228/319/2006, C. H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Av. Mariano Escobedo s/n, Col. Zaragoza, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual tiene un uso de C.D.I., (Centro de Desarrollo Integral), mide y linda: al norte: en 12.70 m con Av. Mariano Escobedo; al sur: 12.70 m con propiedad privada; al oriente: en 34.60 m con José María Tapia Montealbán; al poniente: en 29.30 m con Familia Rocha. Con una superficie de 396.18 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 28 de agosto del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

3519.-29 septiembre, 4 y 9 octubre.

Expediente 7229/320/2006, C. H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Halcones s/n, Col. Francisco I. Madero, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual tiene un uso de área verde, mide y linda: al norte: en dos tramos en línea quebrada de 20.00 y 15.00 m con propiedad privada; al sur: en dos tramos en línea quebrada de 18.17 y 16.62 m con

propiedad privada; al oriente: en 12.00 m con calle Halcones; al poniente: en 12.00 m con área de donación. Con una superficie de 415.48 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 28 de agosto del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

3519.-29 septiembre, 4 y 9 octubre.

Expediente 7230/321/2006, C. H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Aguilas Reales, Col. Francisco I. Madero, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual tiene un uso de área de donación, mide y linda: al norte: en 26.50 m con propiedad privada; al sur: 26.00 m con propiedad privada; al oriente: en dos tramos en línea quebrada 9.00 y 4.20 m con propiedad privada; al poniente: en 10.70 m con calle Aguilas Reales. Con una superficie de 278.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 28 de agosto del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

3519.-29 septiembre, 4 y 9 octubre.

Expediente 7232/330/2006, C. H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Margarita Maza de Juárez y callejón Juárez s/n, Col. Juárez Centro, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual tiene un uso de Conalep, mide y linda: al norte: en tres tramos de 27.10, 8.97 y 38.88 m con restricción; al sur: en tres tramos de 68.15, 86.99 y 47.00 m con Jorge Velázquez, calle Margarita Maza de Juárez y propiedad privada respectivamente; al oriente: en seis tramos en línea quebrada de 21.81, 46.00, 30.00, 48.00, 20.00 y 20.00 m con propiedad privada; al poniente: en seis tramos en línea quebrada de 7.49, 41.50, 42.77, 24.53, 35.24 y 11.46 m con calle de la Mora y propiedad de Jorge Velázquez. Con una superficie de 20,001.90 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 28 de agosto del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

3519.-29 septiembre, 4 y 9 octubre.

Expediente 7333/331/2006, C. H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle del Pipila y calle sin nombre s/n, Col. Zaragoza, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual tiene un uso de área de donación, mide y linda: al norte: en 20.00 m con calle Pipila; al sur: en tres tramos en línea quebrada de 4.00, 25.00 y 9.77 m con calle sin nombre; al oriente: en 24.00 m con calle sin nombre; al poniente: en 45.00 m con propiedad privada. Con una superficie de 925.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 28 de agosto del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

3519.-29 septiembre, 4 y 9 octubre.



Expediente 7334/332/2006, C. H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Circuito Condominial Francisco I. Madero s/n, Col. Francisco I. Madero, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual tiene un uso de área de donación, mide y linda: al norte: en 20.00 m con lote 11; al sur: 18.00 m con propiedad privada; al oriente: en 35.00 m con propiedad privada; al poniente: en tres tramos en línea quebrada de 19.00, 4.00 y 18.00 m con lote 2 y Circuito Condominial Francisco I. Madero. Con una superficie de 722.74 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 28 de agosto del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

3519.-29 septiembre, 4 y 9 octubre.

Expediente 7335/333/2006, C. H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cándores s/n, Col. Francisco I. Madero, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual tiene un uso de área verde, mide y linda: al norte: en 79.50 m con propiedad privada; al sur: 91.50 m con 91.50 m con calle Cándores; al oriente: en 34.00 m con propiedad privada; al poniente: termina en punta. Con una superficie de 1,332.80 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 28 de agosto del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

3519.-29 septiembre, 4 y 9 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

Exp. 722/29/2006, SILVANO AGUIRRE ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Filiberto Gómez s/n Centro, municipio de Oztolapan, distrito judicial de Valle de Bravo, México, que mide y linda: al norte: 18.60 m con calle Filiberto Gómez; al sur: 11.20 m con Aurelia Jiménez; al oriente: 12.60 m con Teresa Rebollar Jiménez; y al poniente: 10.15 m con Vicente Díaz Velásquez. Con una superficie de 158.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 29 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3519.-29 septiembre, 4 y 9 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Exp. 5407/328/06, SABINA SEGURA OLIVARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Tlalxpan del municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 17.20 m con camino, al sur: 13.66 m con Francisca Inés Segura Olivares, al oriente: 58.80 m con Luisa Segura Olivares, al poniente: 55.90 m con calle. Superficie de 884.91 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 5 de septiembre del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1309-B1.-29 septiembre, 4 y 9 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 48 DEL ESTADO DE MEXICO  
SANTIAGO TIANGUISTENCO, MEX.**

**A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO MIGUEL ANGEL GUTIERREZ MONTERO, NOTARIO PROVISIONAL NUMERO CUARENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SANTIAGO TIANGUISTENCO, MEXICO, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4.78 del Código de Procedimientos Civiles y el artículo 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar:

Por escritura número 16,212, volumen 358, de fecha 22 de septiembre del año 2006, del protocolo a mi cargo quedaron protocolizadas las constancias procesales relativas a la radicación y seguimiento notarial de la sucesión testamentaria a bienes del señor SALVADOR GUTIERREZ ESQUIVEL, promovido por la señora GUILLERMINA GUTIERREZ JUAREZ, en su calidad de cónyuge supérstite y heredera intestamentaria, así como la señorita YOLANDA GUTIERREZ GUTIERREZ y el señor EDGAR MOCTEZUMA GUTIERREZ GUTIERREZ, en su calidad de hijos y herederos.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en el Estado de México y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.

Santiago Tianguistenco, México, a 26 de septiembre del 2006.

LIC. MIGUEL ANGEL GUTIERREZ MONTERO.-  
RUBRICA.  
NOTARIO PROVISIONAL NUMERO CUARENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO.

3513.-29 septiembre y 10 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 46 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEX.**

**A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 29,233 de agosto 31 de 2006, se radicó en la Notaría Pública Número 46 del Estado de México, con residencia en Toluca, la sucesión intestamentaria a bienes de FERNANDO BERNAL GONZALEZ, a petición de su presunta única y universal heredera CONCEPCION GONZALEZ GONZALEZ, haciéndose constar en dicha escritura que se han llenado los requerimientos de ley para el inicio de este tipo de procedimiento, todo lo cual doy a conocer por medio del presente extracto de la citada escritura, para efectos legales.-Doy fe.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

El Notario Titular

LIC. TEODORO FRANCISCO SANDOVAL VALDES.-  
RUBRICA.

3506.-29 septiembre y 11 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO VICTOR MANUEL LECHUGA GIL, Notario Público Número 15 del Estado de México, con residencia en el municipio de Toluca, Estado de México, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles, del Estado de México, HAGO CONSTAR:

Por Instrumento Número 38,512 de fecha veintidós de septiembre del año dos mil seis, se radicó la Sucesión Testamentaria del Licenciado CARLOS ZUÑIGA MILLAN.

Los señores MARIA ELENA SANCHEZ ARIAS, KARLA MONSERRAT ZUÑIGA SANCHEZ Y LAURA ELENA ZUÑIGA SANCHEZ, en su carácter de herederos, aceptan la herencia hecha en su favor y se reconocen mutuamente sus derechos hereditarios.

La señora MARIA ELENA SANCHEZ ARIAS, en su carácter de albacea, manifiesta que procederá a formular el inventario y Avalúo de los bienes que constituyen la Herencia.

A 25 de septiembre del 2006.

LIC. VICTOR MANUEL LECHUGA GIL.-RUBRICA.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México).

3515.-29 septiembre y 10 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 64 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por medio del presente oficio, hago saber:

Que por escritura número 36,558, otorgada el 28 de julio de 2006, ante mí, quedó radicada la sucesión intestamentaria a bienes del señor FRANCISCO RODRIGUEZ NEQUIZ, a solicitud de los señores ANA MARIA HERNANDEZ PEÑA, JUDITH, FRANCISCO JAVIER, ANA MARIA, MONICA ELOISA, JOSE ALEJANDRO, GERARDO ENRIQUE Y MIGUEL ANGEL, todos de apellidos RODRIGUEZ HERNANDEZ.

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 días.

Naucalpan, Méx., a 25 de septiembre de 2006.

LIC. ALVARO VILLALBA VALDES.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 64 DEL  
ESTADO DE MEXICO Y NOTARIO DEL  
PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL.

1336-A1.-29 septiembre y 10 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Para los efectos previstos por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado, hago saber:

Que por escritura pública número 31,544 de 11 de julio del año 2006, pasada ante mí, los señores CARLOS RAMON, JAVIER AUGUSTO Y SERGIO ALBERTO GONZALEZ FRANCO, radicaron la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MARIANA DE JESUS CARRILLO VIUDA DE GONZALEZ, manifestando su consentimiento con tal trámite y habiendo exhibido la partida de defunción de la autora de la sucesión, acta de matrimonio así como las actas de nacimiento que acreditan su entroncamiento con la misma.

Naucalpan de Juárez, a 11 de julio del año 2006.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 30  
DEL ESTADO DE MEXICO.

1341-A1.-29 septiembre y 10 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Para los efectos previstos por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado, hago saber:

Que por escritura pública número 30,923 de fecha 19 de abril del año 2006, pasada ante mí, los señores MARIA LAURA RIOS SOLIS, JOSE ALFREDO RIOS SOLIS, MIGUEL ANGEL RIOS SOLIS Y JUAN RICARDO RIOS SOLIS, radicaron la sucesión intestamentaria a bienes de la señora GRACIELA SOLIS Y SALINAS, manifestando su consentimiento con tal trámite y habiendo exhibido la partida de defunción del autor de la sucesión, las actas de nacimiento que acreditan su entroncamiento con el mismo.

Naucalpan de Juárez, a 3 de agosto del año 2006.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 30  
DEL ESTADO DE MEXICO.

1341-A1.-29 septiembre y 10 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 107 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que diga: "Estados Unidos Mexicanos, Lic. Rosa María Reed Padilla, Notaria 107 Estado de México, Naucalpan".

Por escritura 7,444 de diecinueve de septiembre de dos mil seis, ante la suscrita, se inició el trámite de la sucesión testamentaria a bienes de la señora TERESA SOLORZANO ALEXANDER en la que los señores ERNESTO PRADO SOLORZANO Y MARCO ANTONIO PRADO SOLORZANO, aceptaron la herencia instituida a su favor como herederos sustitutos, reconocieron la validez del testamento otorgado por la autora de la sucesión y el señor ERNESTO PRADO SOLORZANO, aceptó el cargo de albacea que le fue conferido en el propio testamento, manifestando que oportunamente formularán el inventario y avalúo de los bienes de la sucesión.

Naucalpan, México, a 22 de septiembre de 2006.

LIC. ROSA MARIA REED PADILLA.-RUBRICA.  
NOTARIA NUMERO CIENTO SIETE

1341-A1.-29 septiembre y 10 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 89 DEL ESTADO DE MEXICO  
RESIDENCIA EN CUAUTITLAN  
AVISO NOTARIAL**

20 de Septiembre del 2006.

**INFORMACION TESTIMONIAL, RECONOCIMIENTO DE LA CALIDAD DE HEREDERA, ACEPTACION DE LA HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA en la sucesión Intestamentaria de DON JUAN ROJAS HERNANDEZ**

Mediante instrumento número 25,842, extendido el once de septiembre del año dos mil seis, ante mí y en el protocolo a mi cargo, en virtud de que no existe oposición alguna ni haber

aparecido testamento de ninguna especie, fue rendida la respectiva información testimonial y por lo tanto fue reconocida única universal heredera en la sucesión legítima del finado Don Juan Rojas Hernández, su esposa y cónyuge supérstite doña María Rivas Godines, quien en ese acto acepto la herencia universal y también el cargo de albacea que legítimamente le corresponde, protestando el fiel y leal desempeño, y agregando que continuará con el trámite de la sucesión hasta su conclusión.

Lo que se hace del conocimiento de los interesados para todos los efectos legales a que hubiere lugar, por medio de esta y otra publicación que se hará con un intervalo de siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico "Uno más Uno".

**ATENTAMENTE**

El Notario Número Ochenta y Nueve del Estado de México con residencia en Cuautitlán

LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS.-RUBRICA.  
1341-A1.-29 septiembre y 10 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 89 DEL ESTADO DE MEXICO  
RESIDENCIA EN CUAUTITLAN  
A V I S O N O T A R I A L**

21 de Septiembre del 2006.

**AVISO DE RADICACION DE LA SUCESION TESTAMENTARIA  
DE DON PEDRO CASAS ALCANTARA, RECONOCIMIENTO  
DE VALIDEZ DE SU TESTAMENTO, ACEPTACION DE LA  
HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA.**

Mediante instrumento número 25,855, extendido el catorce de septiembre del año dos mil seis, en el protocolo ordinario y ante la fe del suscrito notario, doña AMPARO SOLANO SANDOVAL sujetándose expresamente a las leyes del Estado de México y especialmente a la competencia del suscrito notario, radicó la sucesión testamentaria de su finado esposo don PEDRO CASAS ALCANTARA, respecto de la cual: (1) reconoció la validez del testamento público abierto que el autor de la sucesión otorgó en instrumento número veintidós mil trescientos cuarenta y tres, extendido el doce de septiembre del año dos mil dos, en el protocolo y ante la fe del suscrito Notario Número Ochenta y Nueve del Estado de México con residencia en esta ciudad de Cuautitlán, licenciado Alvaro Muñoz Arcos, ya que según los informes sobre testamento requeridos y obtenidos para el caso, no apareció ningún otro posterior que pudiere invalidar a éste; (2) aceptó la herencia universal instituida en su favor, (3) aceptó el cargo de albacea que le fue conferido y protesto su fiel y leal desempeño, razón por la cual fue discernido, manifestando que continuará con el trámite de la sucesión hasta su conclusión.

El suscrito notario, siguiendo los lineamientos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, da a conocer lo anterior por medio de esta publicación y otra que se hará con un intervalo de siete días, a fin de que las personas que tengan algún interés jurídico, lo deduzcan en los términos de Ley.

**ATENTAMENTE**

El Notario Número Ochenta y Nueve del Estado de México con residencia en la Ciudad de Cuautitlán y también Notario del Patrimonio Inmueble Federal.

LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS.-RUBRICA.  
1341-A1.-29 septiembre y 10 octubre.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 10  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

AL C. ALFONSO BARRERA VEGA.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, veinticinco de septiembre de dos mil seis.

En el juicio agrario número 456/2004, relativo a la demanda que promueven los integrantes del Comisariado de Bienes Comunales de San Jerónimo Zacapexco, Municipio de Villa del Carbón, Estado de México, en contra de OSCAR JESUS BARRERA PAREDES y ARGELIA PAREDES TINOCO, respecto de la restitución del predio denominado "Loma de Celaya", así como sus accesorios, frutos y mejoras, con una superficie de 112-08-65.96 hectáreas, expediente en el que se dictó acuerdo de fecha veintiséis de agosto de dos mil seis, que ordenó se le emplazara por este medio para que a partir del término de diez días hábiles siguientes al en que surta efectos la última publicación del presente EDICTO, conteste la demanda a más tardar en audiencia de ley que tendrá verificativo el día CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL SEIS A LAS DIEZ HORAS, señale domicilio para oír y recibir notificaciones de carácter personal en esta ciudad, de no hacerlo será declarado en afirmativo ficta, respecto de los hechos invocados por el actor, y se ordenará notificarle mediante rotulón en los estrados del Tribunal, sito en Vía Gustavo Baz noventa y ocho, sexto piso, fraccionamiento Alce Blanco, Naucalpan de Juárez, Estado de México. Quedando copia de la demanda a su disposición en la actuaría de esta adscripción.

NOTA: Para su publicación por dos ocasiones en el término de diez días, en la Gaceta Oficial de Gobierno del Estado de México, un periódico de circulación, la Presidencia Municipal de Villa del Carbón, Estado de México y en los Estrados del propio Tribunal Unitario Agrario.

**EL C. ACTUARIO**

LIC. MANUEL BERMUDEZ GUERRERO  
(RUBRICA).

1338-A1.-29 septiembre y 10 octubre.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9  
TOLUCA, MEX.  
E D I C T O

Toluca, Estado de México, a 6 de septiembre de 2006.

Por medio de este edicto, se convoca a postores a la subasta pública en **segunda almoneda** de los derechos agrarios de la extinta **J. ROSARIO CHICHO CARRILLO**, relativo a la parcela 362, amparada con el certificado parcelario número 162776, del ejido de **VILLA DE METEPEC**, Municipio de **METEPEC**, Estado de México, con una superficie de 0.65443 has., sirviendo de base \$ 2'304,000.00 (Dos Millones Trescientos Cuatro Mil Pesos 00/100 M.N.), misma que se verificará el próximo **CATORCE DE DICIEMBRE A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luis Mora número 117, esquina Jaime Nunó, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal, lo anterior relativo al expediente número **1092/2002**.

Publíquese el presente edicto por única ocasión, por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia en la Gaceta del Gobierno del Estado, el periódico El Herald, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de METEPEC, en los Estrados del Tribunal y en las Oficinas Ejidales de VILLA DE METEPEC, Municipio de METEPEC, Estado de México.

ATENTAMENTE

LA C. SECRETARIO DE ACUERDOS  
LIC. R. ARGELIA GAVALDON VILLUENDAS  
(RUBRICA).

3510.-29 septiembre.

IMPRESORA SILVAFORM, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de la sociedad a la celebración de una **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** la cual tendrá verificativo a las doce horas del día **22 de Noviembre de 2006**, en las oficinas de la empresa, sito en Calle cinco No. 155 Colonia Rústica Xalostoc, en Ecatepec Estado de México, en la que se tratarán los puntos contenidos en la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- Lista de asistencia, verificación de quórum, designación de funcionarios e instalación de la asamblea.
- II.- Discusión, modificación y en su caso aprobación de los informes puestos a disposición de los accionistas a partir de esta fecha en las oficinas de la empresa, sito en Calle Cinco No. 155 Colonia Rústica Xalostoc en Ecatepec en el Estado de México, por la administración y el órgano de vigilancia de la misma, relativo al informe financiero de la sociedad correspondiente al ejercicio social del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2005.
- III.- Nuevo nombramiento o en su caso, ratificación en el cargo de el Órgano de Administración y de vigilancia de la sociedad, así como la fijación de los emolumentos correspondientes.
- IV.- Nombramiento de delegados ejecutores.

Ecatepec, Estado de México a 26 de Septiembre de 2006.

SR. JAIME SILVA GARCÍA  
ADMINISTRADOR ÚNICO  
(RUBRICA).

1339-A1.-29 septiembre.

"BREAK ALIMENTOS",  
SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE  
SEGUNDA CONVOCATORIA

POR MEDIO DE LA PRESENTE Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 166 FRACCION VI DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, SE CONVoca A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE "BREAK ALIMENTOS", S.A. DE C.V., A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, QUE SE LLEVARA A CABO A LAS DIECISIETE HORAS DEL DIA 17 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, EN EL DOMICILIO SOCIAL SITO EN CALLE ALFREDO DEL MAZO 103, COLONIA HIPICO, METEPEC, ESTADO DE MEXICO, Y BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- I.- LISTA DE ASISTENCIA.
- II.- INSTALACION DE LA ASAMBLEA.
- III.- MODIFICACION A LOS ARTICULOS SEXTO Y SEPTIMO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.
- IV.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL EN LA PARTE VARIABLE.
- V.- DESIGNACION DE DELEGADO ESPECIAL.

ALCIDES MEZA CASTILLO  
COMISARIO  
(RUBRICA).

1339-A1.-29 septiembre.